

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**4068**      *Aprobación definitiva de modificación de crédito extraordinario 03/2017.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace publico para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 02/08/2017, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente núm. 03/2017 de "Modificación de Crédito Extraordinario", que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

#### *ESTADO DE GASTOS:*

- PARTIDA: 2017/414/48903
- DENOMINACIÓN: Cuota Socio AEMO
- IMPORTE: 500,00 €

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 500,00 €**

#### *ESTADO DE INGRESOS:*

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Baja por transferencia entre partidas:

2017/414/61902 Reposición de Caminos: 500,00 €.

**TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 500,00 €**

Peal de Becerro, a 07 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.